Tomo XXIX TER
Publicación 17 de Abril de 2017
Sesión 16 de Marzo de 2017
Gobierno de TLAQUEPAQUE
Año 2017

ARS FIGULI

PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
2015-2018

Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque

Programa "Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque"

Programa de Becas para Estancias Infantiles "Por lo que mas Quieres"

Programa Jefas de Familia "Te Queremos Jefa"

Programa Adultos Mayores "Te queremos Cuidarte"

Becas para las y los Alumnos de Preparatoria "Te Queremos Preparado"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE PUBLICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 40 fracciones II, 45 fracción III, 46, 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 25 fracciones VIII y XXXII, 27 fracción VII, 156, 314, 315 fracciones I, II Y VII, 317 fracción VI, 320 y 321 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, mediante aprobación del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, se publican las bases de las Convocatorias de los siguientes Programas Sociales:

- Programa Hecho con Amor por Mujeres en San pedro Tlaquepaque.
- Programa de Becas para Estancias Infantiles.
- Programa Jefas de Familia.
- Programa Adultos Mayores.
- Becas para las y los Alumnos de Preparatoria.

A T E N T A M E N T E.
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 12 DE ABRIL DE 2017.

(RÚBRICA)
C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

(RÚBRICA)
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HECHO CON AMOR

Mujeres Tlaquepaque

DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

EL **GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE** A TRAVÉS DE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, EMITE LA SIGUIENTE**

CONVOCATORIA

Dirigida a mujeres mayores a 18 años de edad, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con preferencia para mujeres con vulnerabilidad económica, en situación de violencia y/o con discapacidad de ellas o un miembro de su familia, determinado por estudio socioeconómico.

CONSIDERANDO

Con fundamento en las Reglas de Operación del programa **Hecho a mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque** aprobadas en sesión de Cabildo, punto de Acuerdo número 430.

OBJETIVO

Impulsar y consolidar las actividades económicas de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, a través del empoderamiento y la capacitación, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, con proyectos económicos que contribuyan a su organización y desarrollo comunitario, fomentando la economía formal.

Objetivos específicos

a. Crear, fortalecer y consolidar microempresas productivas y sustentables locales, ya sea de manera individual o grupal.
b. Fomentar el autoempleo entre las mujeres del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, procurando la conciliación entre la vida personal, familiar, laboral y social.
c. Capacitar a las mujeres en los temas de: Sensibilización en género; Así aprendimos a ser mujeres y hombres; Violencias y derechos humanos de las mujeres, Empoderamiento y autocuidado; Desarrollo humano, equidad e igualdad de género. Asesorar a las mujeres en el ámbito legal, contable y administrativo de sus microempresas apoyando así en la organización, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.

Características del apoyo

I. Plan de capacitación y acompañamiento gratuito a las mujeres beneficiarias del programa, considerando un total de 73 horas de capacitación, abarcando los siguientes temas:

a. Así aprendimos a ser mujeres y hombres.
b. Plan de vida con perspectiva de género.
c. Desarrollo Humano, equidad e igualdad de género.
d. Empoderamiento y autocuidado
e. Violencias y Derechos Humanos de las Mujeres.
f. Coaching de empoderamiento.
g. Desarrollo de ideas 1 y 2
h. Introducción al Plan de Negocio
i. Administración Estratégica
j. Estrategia Operaciones
k. Capital Humano
l. Estrategia Comercial 1 y 2
m. Cuenta Conmigo (Finanzas para no financieros)
n. Cuento Contigo (Finanzas para no financieros)
o. Marco Legal
p. Imagen Personal Armado de Plan de Negocios
q. Armando mi Plan 1, 2 y 3

II. Recurso económico para emprendimiento o fortalecimiento

Apoyo del recurso económico a fondo perdido hasta por la cantidad de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos y 00/100 M. N.) por proyecto productivo presentado de manera individual, para el arranque o fortalecimiento de la microempresa.

Se dará prioridad para ingresar al Programa, a todos aquellos planes de negocio de mujeres que propongan emprender o fortalecer un negocio en el que transformen la materia prima en un producto determinado; no se apoyarán proyectos y/o negocios categorizados en giros restringidos (venta y consumo de bebidas alcohólicas), comercio ambulante, ventas por catálogo o comercialización de productos de origen ilícito.

BASES

.Los registros se llevarán a cabo de lunes a viernes a partir del 17 de abril y hasta agotar la meta y recursos disponibles, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 Hrs.

Tendrán preferencia personas en situación de violencia, discapacidad y grupos vulnerables.

PRIMERA. - Requisitos para registrarse al programa:

1. Ser mujer mayor de 18 años de edad.
2. Radicar en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
3. Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine, en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicada en la Av. Juárez No. 238, San Pedro Tlaquepaque zona Centro, con un horario de atención de 09:00 hrs a 15:00 hrs.
4. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público estatal o federal.
5. No estar trabajando en el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, ni tener parentesco consanguíneo en línea recta (extendiéndose a padres e hijos, abuelos y nietas o nietos) o colateral (extendiéndose a hermanas o hermanos, sobrinas o sobrinos, primas o primos, sobrinas o sobrinos y tías o tíos), con funcionario público municipal, o bien, que su cónyuge o pareja, sea el que trabaje en el Ayuntamiento.
6. Establecer su negocio en San Pedro Tlaquepaque.
7. No haber sido antes beneficiaria del Programa Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque 2016, "Hecho con Amor".

SEGUNDA.- Documentos

- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- CURP.
- Acta de nacimiento

* En el caso de tratarse de una candidata que pretende fortalecer su negocio, deberá presentar un informe que contenga: nombre del negocio, ubicación, giro y estatus que guarda su microempresa, anexando fotografías del exterior e interior del negocio. .

La documentación se deberá entregar solo por la interesada en original y dos copias.

TERCERA.- Preselección de Beneficiarias

Cada candidata tendrá que sujetarse a un estudio socioeconómico que demuestre su condición, dando preferencia para su selección a mujeres con vulnerabilidad económica, situación de violencia y/o discapacidad de ellas o un miembro de su familia.

CUARTA.- Derechos y Obligaciones de las Beneficiarias

Derechos:

a. Recibir en tiempo y forma el apoyo económico.
b. Recibir la capacitación.
c. Recibir asesoría técnica.
d. Que se les resuelvan sus dudas, preguntas o comentarios y que puedan expresar sus opiniones y recomendaciones sobre el programa.
e. Recibir un trato digno de las y los servidores públicos que le atiendan.

Obligaciones:

a. Proporcionar información verídica y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.
b. Asistir puntualmente a las reuniones a las que sean convocadas por parte del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
c. Asistir y cumplir con todas las horas establecidas en el plan de capacitación.
d. Entregar copia de constancia de acreditación del plan de capacitación.
e. Entregar plan de negocio y plan de inversión.
f. Entregar facturas que comprueben los gastos descritos en el plan de inversión.
g. Firmar carta compromiso de aceptación de recursos.
h. Hacer un uso responsable y apropiado del apoyo económico.
i. Presentar informe de operación de la microempresa y/o agrupamiento en los tiempos previamente establecidos o cuando así sea solicitado.
j. Permitir que en todo momento el personal de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad pueda verificar el funcionamiento del negocio.
k. Cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

QUINTA.- Motivos para cancelar el apoyo o solicitud de reintegro

a. No presentar información y documentos fidedignos de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.
b. Faltar a las capacitaciones programadas.
c. No presentar el plan de negocios y plan de inversión en el tiempo programado.
d. Hacer un uso indebido de los recursos o no usar el recurso para los fines y propósitos establecidos en su plan de negocios, plan de inversión y en las reglas de operación.
e. Cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

SEXTA.- Procedimiento para la entrega del recuso económico, para emprendimiento o fortalecimiento

a. Presentar constancia de haber asistido al total de las horas de capacitación contempladas en el Plan correspondiente.
b. Presentar plan de negocio, en el que se incluya plan de inversión con el desglose, de equipamiento e insumos en los que utilizará el capital, y que éste haya sido dictaminado positivo por el Comité Técnico de Valoración.
c. Firmar carta compromiso.
d. Dichos recursos deberán ser ejecutados para la microempresa y comprobados mediante facturas que demuestren que el recurso se ha utilizado en adquirir equipamiento y/o insumos derivados de su plan de negocios dictaminado positivo.

SEPTIMA.- El Comité Técnico de Valoración

a. Evalúa los análisis de datos proporcionados por la Coordinación de Programas Sociales.
b. Aprueba los proyectos y padrones.
c. Vigila la correcta aplicación y administración del programa, de acuerdo a las reglas de operación.
d. Propone iniciativas de mejora para el programa y las beneficiarias.
e. Dictaminar casos extraordinarios de las beneficiarias y del programa que no estén contemplados en las reglas de operación.
f. Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, estarán sujetas al análisis y aprobación del mismo.

OCTAVA.- Evaluación y difusión de resultados

Evaluaciones de Transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia en la operación del Programa, revisión de procesos de inscripción, seguimiento de políticas y publicación del padrón de beneficiarios.

De acuerdo a las metas de este Programa, se darán a conocer los avances en el cumplimento de los resultados, cada seis meses a través de las distintas redes sociales del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

NOVENA.- Periodo

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 31 de diciembre del 2017 o al agotar el techo presupuestal.

DECIMA.- Área responsable del Gobierno Municipal

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Coordinación de Programas Sociales serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa

Información

Teléfonos: 3837-9393

Módulos de atención de Hecho con amor en:
Av. Juárez No. 238.
San Pedro Tlaquepaque zona centro.
Horario: de 09:00 hrs a 15:00 hrs.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

POR LO QUE MÁS QUIERES

Estancias Infantiles **Tlaquepaque**

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

Dirigida a mujeres trabajadoras y papás solos que trabajen, mayores de 16 años de edad, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con preferencia en situación de violencia, con discapacidad y grupos vulnerables.

CONSIDERANDO

Con fundamento en las Reglas de Operación del programa **Becas para Estancias Infantiles en San Pedro Tlaquepaque** aprobadas en sesión de Cabildo, punto de Acuerdo número 430.

JUSTIFICACIÓN

Muchas de las madres trabajadoras y papás solos que habitan el municipio de San Pedro Tlaquepaque requieren del cuidado de sus hijos e hijas mientras ellos se encuentran laborando.

El gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y el DIF Municipal cuentan con instalaciones para ofrecer el servicio de estancias infantiles, sin embargo, algunas de estas guarderías o estancias infantiles no resuelven la necesidad de las madres de familia debido a su ubicación o a que se encuentran sin cupo para sus hijos.

OBJETIVOS

- Apoyo a la economía familiar.
- Brindar una alternativa para las madres trabajadoras y papás solos que trabajen, que viven en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y que mientras trabajan, requieren del cuidado de sus hijos e hijas en instituciones especializadas.

BASES

Los registros se llevarán a cabo de lunes a viernes a partir del 17 de abril y hasta agotar la meta y recurso disponible del programa, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 Hrs.
Tendrán preferencia personas en situación de violencia, discapacidad y grupos vulnerables.

REQUISITOS PARA POSTULARSE

- **Llenar solicitud de registro.** Se encontrarán disponibles en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

- **Ser madre trabajadora o papá solo trabajador, mayor de 16 años con hijos o hijas** de entre 2 meses 5 años, 11 meses, 29 días de edad, que habiten en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- **Acreditar el domicilio.**
- **Acreditar identidad y edad.**
- **Acreditar la patria potestad de los menores.**
- **Acreditar la situación de mujer trabajadora, padre solo trabajador, y horario de labores.**
- **No estar trabajando en el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, ni tener parentesco consanguíneo en línea recta, (extendiéndose a padres e hijos, abuelos y nietas o nietos) o colateral (extendiéndose a hermanas o hermanos, sobrinas o sobrinos, primas o primos y tías o tíos), con funcionario público municipal, o bien, que su cónyuge o pareja, sea el que trabaje en el Ayuntamiento.**

La entrega y recepción de los trámites de registro será en:

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Av. Juárez No. 238, San Pedro Tlaquepaque zona Centro.
Horario: de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.
Tel. 38-37-93-93

Documentos

1. Identificación oficial con fotografía del (la) solicitante
2. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días.
3. Acta de nacimiento del (la) solicitante
4. CURP del (la) solicitante
5. CURP de (la) menor
6. Acta de nacimiento del (la) menor, CURP, cartilla de salud o certificado médico expedido por una institución de salud pública.
7. Constancia de la Estancia Infantil o guardería donde pretende inscribir a su hijo.
8. Constancia de trabajo con horario laboral.

La documentación se deberá entregar solo por la (el) interesada (do) en original y dos copias.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Durante el periodo del programa 2017 se otorgará un VALE de hasta $2,400.00 (Dos mil cuatrocietos) pesos) bimestrales para usarse como parte del pago por el servicio de cuidado de sus hijos o hijas en alguna de las guarderías particulares, con licencia municipal vigente y debidamente certificadas por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y ubicadas en el mismo municipio.

El proceso de entrega de cada uno de los VALES bimestrales se hará por los siguientes periodos:

- Bimestre 1: Enero-febrero $ 2,400.00 pesos.
- Bimestre 2 marzo – abril $ 2,400.00 pesos
- Bimestre 3: mayo-junio $ 2,400.00 pesos.
- Bimestre 4: julio-agosto $ 2.400.00 pesos.
- Bimestre 5: septiembre-octubre $ 2,400.00 pesos.
- Bimestre 6: noviembre-diciembre $2,400.00 pesos.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Criterios de selección/priorización.
Tendrán preferencia mujeres trabajadoras y papás solos trabajadores, en situación de violencia, con discapacidad y grupos vulnerables.

PROCEDIMIENTO

Las personas beneficiarias deberán estar registradas e incorporadas en el padrón del programa.
Las personas beneficiarias deben contar con identificación oficial vigente.
Deberán acudir en la hora, fecha y lugar que le indique la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para recoger cada bimestre su apoyo.
Las personas beneficiarias deberán firmar el recibo de entrega del apoyo.

LAS PERSONAS ASPIRANTES A ESTA BECA DEBERÁN

- Acudir de forma personal a llenar solicitud de registro
- Acreditar la edad del menor y el domicilio
- Acreditar la situación de mujer trabajadora o papá solo trabajador y horario de labores.
- Cumplir cabalmente con las horas del plan de capacitación
- Entregar formato de registro con documentos en original y dos copias simples en:

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Av. Juárez No. 238 San Pedro Tlaquepaque zona centro

Al entregar los documentos, espera a que el Comité Dictaminador

Evalúe cada expediente con su estudio socioeconómico y realice la selección de beneficiarias (os)

Notifique a las personas beneficiarias los resultados a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

PUBLICACION DE RESULTADOS

El padrón de personas beneficiarias deberá publicarse en Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como en el portal web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en los medios correspondientes.

Derechos

- Recibir la información sobre la operación del programa.
- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno.
- Recibir un trato digno por parte de los funcionarios.

Obligaciones de las personas beneficiarias para mantener el apoyo

- Proporcionar información veraz.
- En caso de cambiar de domicilio deberá notificarlo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio de cambio a fin de dar continuidad al beneficio, de lo contrario la persona beneficiaria será dada de baja.
- Cubrir con todos los lineamientos del programa.
- Acudir a las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en horarios hábiles o en puntos de convocatoria cercanos a su domicilio a firma de recibos de apoyos otorgados.
- Recibir al personal debidamente identificado para la actualización del estudio socioeconómico.
- Acudir a todos los llamados que convoque la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con motivo de verificar y actualizar el padrón.
- Acreditar bimestralmente la permanencia laboral y residencia en el municipio de San pedro Tlaquepaque.
- Cumplir cabalmente con las horas de capacitación.

DISPOSICIONES

- Únicamente se considerarán las solicitudes que cumplan la totalidad de los requisitos y que se entreguen en las fechas señaladas.
- Los datos que se proporcionan en cada una de las solicitudes se cotejan con los documentos que se presentan.
- Las solicitudes incompletas, las que presenten documentación alterada o apócrifa, las que evidencian falsedad en la información, no se consideran en el proceso de selección y se descartan de inmediato.
- La Coordinación de Programa Becas determina cuándo hacer visitas domiciliarias con el fin de cotejar los datos proporcionados.
- Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.
- Los documentos originales sólo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
- Tendrán preferencia personas en situación de violencia, discapacidad y grupos vulnerables.

Información

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Av. Juárez No. 238
San Pedro Tlaquepaque zona centro.
Tel. 38-37-93-93

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

TE QUEREMOS JEFA

Apoyo a Jefas de Familia

Para el Gobierno de San Pedro Tlaquepaque es una prioridad la equidad de género, por lo que busca beneficiar a las mujeres jefas de familia que cuenten con alguna carencia y que tengan a su cargo hijos menores de edad y así poder contribuir a reducir su situación de desigualdad y vulnerabilidad económica. Es por eso que continúa apoyándolas con el programa "Te Queremos Jefa"
Considerando que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del 2017, fue aprobado el decreto C y D, correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, entre los que se encuentra e denominado "Te Queremos Jefa" Apoyo Jefas de Familia, al tenor de las cuales se emite la presente convocatoria.

CONVOCATORIA

Dirigida a las Mujeres Jefas de Familia, que presenten alguna situación de pobreza alimentaria, de violencia, enfermedad crónica, discapacidad o alguna situación de vulnerabilidad que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Considerando: Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del 2017, fue aprobado el decreto C y D, correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, entre los que se encuentra e denominado "Te Queremos Jefa" Apoyo Jefas de Familia; al tenor de las cuales se emite la presente convocatoria.

OBJETIVO
Combatir la desigualdad que enfrentan las mujeres Jefas de Familia, para que puedan tener las mismas oportunidades y así incidir en la mejora de su calidad de vida.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS
Se otorgará un apoyo económico por $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), bimestrales a Jefa de Familia del programa con un máximo de 4 apoyos económicos durante el año. Serán entregados en el siguiente orden:
Bimestre 1: mayo-junio $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 2: julio-agosto $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 3: septiembre-octubre $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 4: noviembre- diciembre $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

BASES

El periodo de pre-registro será del 19 de abril al 5 de mayo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en las siguientes locaciones:

1.- REQUISITOS PARA PRE-REGISTRO

Ser madre o padre Jefa de Familia con hijos menores de edad a su cargo.
Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
Tener entre 18 a 55 años de edad.
No recibir ninguna pensión alimentaria.
No ser beneficiario de ningún otro programa social, municipal, estatal o federal.
No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal).
Cumplir con todos los requisitos que especifique la convocatoria.
No ser familiar directo de un empleado de confianza del municipio del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
Llenar la solicitud de pre-registro.

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO:

Presentar IFE o INE.
Presentar CURP.
Presentar Acta de Nacimiento de la interesada.
Presentar Acta de Nacimiento de los hijos menores de edad a su cargo.
Llenar el estudio socioeconómico.
Firmar la "Carta compromiso" donde expresan decir verdad de la información que proporciona.

-Toda la documentación requerida deberá de presentarse en copias, los documentos originales sólo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
-Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos:
Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa.
Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad y sin discriminación alguna.
Recibir todos loa poyos del programa sin costo o condicionamiento no expresado en las Reglas de Operación.
Contar con la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Obligaciones:
Proporcionar información veraz y oportuna.
Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio o teléfono.
Cubrir todos los lineamientos del programa.
Conocer, aceptar y cumplir las Reglas de Operación y contar con los requisitos ya mencionados.
Acudir a la oficina de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatoria para recibir los apoyos económicos bimestrales.
Recibir al personal debidamente identificado para la actualización del estudio socioeconómico.
Acudir a las 10 horas de capacitación del taller con perspectiva de género.
Firmar bimestralmente la recepción del apoyo económico cuando se le convoque.

4. SANCIONES

Se cancelará el apoyo económico en los siguientes casos:
Por defunción.
Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo.
Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos.
No cumplir con sus obligaciones establecidas.
Cambio de residencia a otro municipio, estado o país.
Por hacer uso indebido del apoyo otorgado.
Por no firmar más de dos apoyos seguidos.

5. PERÍODO

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 31 de diciembre de 2017.

6. ÁREA RESPONSABLE

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. COMITÉ DICTAMINADOR

El programa contará con un Comité Técnico Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de beneficiarias y beneficiarios se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las Delegaciones y Agencias del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web de San Pedro Tlaquepaque.
La publicación del listado de las beneficiarias y beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Teléfono: 33- 1057-6236
Correo: programassociales.tlaquepaque@gmail.com

Acuda a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicada en la Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa de "Te Queremos Jefa" y en su defecto el Comité Dictaminador.

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa "Queremos Cuidarte". Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".

Gobierno de TLAQUEPAQUE

QUEREMOS Cuidarte

Apoyo a adultos mayores

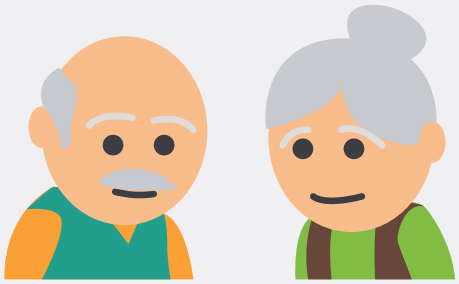

En el municipio de San pedro Tlaquepaque viven más de 13,500 personas mayores entre 60 y 64 años 10 meses de edad, de los cuales el 57% no cuenta con pensión o un trabajo remunerado y viven bajo un esquema de pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, es por eso que el Gobierno de San Pedro Tlaquepaque sigue apoyándolos con el **Programa de Adultos Mayores "Queremos Cuidarte".**

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los Adultos Mayores con edad de 60 a 64 años 10 meses que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, que no reciban pensión alguna o jubilación y presenten vulnerabilidad económica.

Considerando: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del 2017, fue aprobado el decreto C y D, correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, entre los que se encuentra el denominado "Queremos Cuidarte" Apoyo Adultos Mayores de 60 a 64 años 10 meses, al tenor de las cuales se emite la presente convocatoria.

OBJETIVO

Coadyuvar con los esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, a las y los adultos mayores de 60 hasta 64 años y 10 meses, que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se otorgará un apoyo económico por $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), bimestrales a cada una de las personas adultas mayores beneficiadas del programa con un máximo de 4 apoyos durante el año. Serán entregados en el siguiente orden:
Bimestre 1: mayo-junio $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 2: julio-agosto $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 3: septiembre-octubre $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
Bimestre 4: noviembre-diciembre $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

BASES

El periodo de pre-registro será del 19 de abril al 5 de mayo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en las siguientes locaciones:

1. REQUISITOS PARA PRE-REGISTRO

Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
Tener de 60 a 64 años con 10 meses de edad
No ser beneficiario de ningún otro programa federal, estatal o municipal.
No percibir ningún ingreso por trabajo remunerado o pensión mayor a $1000 pesos mensuales.
No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal).
No ser familiar directo de un empleado de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
Contar con un representante que podrá recoger su apoyo económico en caso de enfermedad grave o fallecimiento.
Llenar la solicitud de registro que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO

Presentar su IFE o INE
Presentar CURP
Presentar Acta de nacimiento.
Presentar comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a 6 meses.
En caso de no contar con un comprobante de domicilio, presentar una Carta de Residencia.
Presentar IFE de su representante.
Firmar la "Carta compromiso" donde expresan decir verdad de la información que proporciona.

-Toda la documentación requerida deberá de presentarse en copias, los documentos originales sólo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
-Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos:
Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa.
Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad y sin discriminación alguna.
Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación.
Designar un representante quien en caso de fallecimiento o enfermedad grave podrá recoger el apoyo del mes correspondiente.
Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
Obligaciones:
Proporcionar información veraz, solicitada de acuerdo a las Reglas de Operación del programa.
Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio o teléfono.
Cubrir todos los requisitos de las Reglas de Operación.
Conocer, aceptar y cumplir las Reglas de Operación del programa.
Acudir a la oficina de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatoria, para recibir los apoyos otorgados bimestralmente.
Recibir al personal debidamente identificado para la actualización y corroboración de la información proporcionada.
Acudir a las 10 horas de capacitación con perspectivas de género.

4. SANCIONES

Se cancelará el apoyo económico en los siguientes casos:
Por defunción
Cuando la beneficiaria o beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo.
Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos.
No cumplir con sus obligaciones establecidas.
Cambio de residencia a otro municipio, estado o país.
En caso de no firmar los apoyos económicos en dos ocasiones seguidas.

5. PERÍODO

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 31 de diciembre de 2017.

6. ÁREA RESPONSABLE

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. COMITÉ DICTAMINADOR

El programa contará con un Comité Técnico Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, asi como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de beneficiarias y beneficiarios se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las Delegaciones y Agencias del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web de San Pedro Tlaquepaque.
La publicación del listado de las beneficiarias y beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Teléfono: 33- 1057-6236
Correo: programassociales.tlaquepaque@gmail.com

Acuda a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicada en la Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa de "Queremos Cuidarte" y en su defecto el Comité Dictaminador.

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa "Queremos Cuidarte". Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".

Gobierno de TLAQUEPAQUE

TE QUEREMOS PREPARADO

Becas a Estudiantes de Preparatoria

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque el 27.40% de los habitantes tienen una edad aproximada entre los 15 a 19 años, el 38% de la población de 15 años y más con educación básica incompleta, el rezago educativo es del 17% o sea 112,912 personas y tienen un índice de abandono escolar de preparatoria de 1.15 según el SEPLAN Jalisco.
En 2016, se becaron a más de 700 jóvenes de entre 15 y 18 años 11 meses, estudiantes de preparatorias públicas y privadas de 139 colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque y así disminuir la deserción escolar.

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los estudiantes de preparatorias públicas y privadas, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, además de tener entre 15 y 18 años 11 meses, que hayan concluido satisfactoriamente la secundaria y que presenten vulnerabilidad económica.

Considerando: Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del 2017, fue aprobado el decreto C y D, correspondiente a la iniciativa que autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, entre los que se encuentra e denominado "Te Queremos Preparado" Becas a Estudiantes de Preparatoria; al tenor de las cuales se emite la presente convocatoria.

OBJETIVO
Contribuir a que las y los jóvenes a nivel preparatoria no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, mediante la entrega de un estímulo económico mensual.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO
Se entregarán las becas de la siguiente manera: Una cantidad de 1,400 (Mil cuatrocientas) becas que se repartirán a las y los jóvenes del municipio de San Pedro Tlaquepaque, por una cantidad de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) mensuales; de igual manera se dará un apoyo extra a las mujeres estudiantes por un monto de $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) mensuales adicionales, dicho apoyo se entregará a partir del mes de Mayo.

BASES

El periodo de pre-registro será del 19 de abril al 5 de mayo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en las siguientes locaciones:

---

1. REQUISITOS PRE-REGISTRO
1. Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
2. Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar su solicitud.
3. Tener promedio aprobatorio.
4. Ser estudiante de 1º, 2º o 3er. año inscritos en preparatorias públicas o preparatorias privadas.
5. No haber cursado estudios de nivel medio superior y/o tener certificado de ese nivel.
6. Aportar los documentos requeridos por la convocatoria, así como las Reglas de Operación.
7. Haber concluido la secundaria.
8. No ser hija o hijo de un empleado de confianza del Gobierno de San Pedro de Tlaquepaque.
9. Solicitud de pre-registro en la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la Unidad Administrativa Pila Seca.

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO
1. Acta de nacimiento;
2. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 2 dos meses);
3. Identificación oficial con fotografía de madre, padre o tutor. Si es tutor, documento legal que lo avale;
4. CURP;
5. Cuenta de correo electrónico activo;
6. Dos fotografías tamaño credencial;
7. Constancia de estudios vigente en la que se señale el semestre y promedio actual
8. En caso de ser mayor de edad, identificación oficial con fotografía del aspirante.
9. Firmar la "Carta compromiso" donde expresan decir verdad de la información que proporciona.

Toda la documentación requerida deberá de presentarse en copias, los documentos originales solo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

DERECHOS:
1. Recibir el apoyo económico establecido.
2. Ser atendido en el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, presentar proyectos, y hacer aclaraciones con relación al programa, entre otros.
3. Recibir trato digno del funcionario.
4. Renovar de forma automática la beca si cumple con los requisitos y actividades establecidas en las reglas de operación.

OBLIGACIONES:
Conocer, aceptar y cumplir las reglas de operación del programa y sus requisitos.
Hacer personalmente los trámites, capturas y registros.
Recibir al personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para corroborar la información que proporcionaron, según sea el caso.
Participar de manera mensual en las actividades o proyectos que se determine para cumplir con su plan mensual de retribución municipal.

Proporcionar mensualmente la siguiente información:
1. Reporte de los gastos efectuados con la beca.
2. Descripción de la actividad en la que participó en el plan de retribución al municipio: y
3. Firma de recibos de la beca para efectos de comprobación.

Proporcionar semestralmente la siguiente información:
1. Reporte de calificaciones con promedio final; y
2. Notificar al área responsable del programa cualquier cambio de la información personal, como cambio de domicilio, escuela, medios de contacto o situaciones especiales.
Notificar al área responsable cualquier cambio en la información personal, cambio de domicilio o situaciones especiales.
Proporcionar semestralmente la boleta de calificaciones con promedio final.

4. SANCIONES
Si la escuela a la que pertenece, reporta ausencia o deserción
Reprobar el semestre, expulsión del plantel educativo o suspensión temporal o definitivamente sus estudios.
No haber firmado el formato de recibo de apoyo 2 veces consecutivas.
No proporcionar la información requerida.
Por fallecimiento.
Cuando la o el beneficiario exprese por escrito su renuncia a la beca.
Por conducta inapropiada o expulsión del plantel educativo.
Cuando la o el beneficiario suspenda temporal o definitivamente sus estudios a nivel medio superior.
Por proporcionar información falsa o alterada.
Por cambio de residencia a otro municipio o estado o país.
Por hacer uso indebido del apoyo económico.
No asistir al plan de retribución municipal en tres ocasiones, aun de manera justificada, en un ciclo escolar.
Ser hija o hijo de algún personal de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.

5. PERÍODO
Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 31 de diciembre de 2017.

6. ÁREA RESPONSABLE
La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. COMITÉ DICTAMINADOR
El programa contará con un Comité Técnico Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, asi como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
El listado de beneficiarias y beneficiarios se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las Delegaciones y Agencias del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web de San Pedro Tlaquepaque.
La publicación del listado de las beneficiarias y beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES
Teléfono: 33- 1057-6236
Correo: programassociales.tlaquepaque@gmail.com

Acuda a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicada en la Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa de "Te Queremos Preparado" y en su

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa "Queremos Cuidarte". Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".

Gobierno de

TLAQUEPAQUE